

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea. SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas. LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

Págs.	Págs.
<p><b>“Boletín Oficial del Estado”</b>  <b>Jefatura del Estado</b>                      Decreto-Ley de 25 de febrero de 1949, por el que se dispone pueda quedar sin efecto la recuperación del tercio de horas cobradas en concepto de subsidio por falta de fluido eléctrico ..... 241</p> <p><b>Administración Económica</b>                      Delegación de Hacienda ..... 242</p>	<p><b>Anuncios de Subastas</b>                      Ayuntamiento de Lamasón ..... 242</p> <p><b>Administración de Justicia</b>                      Providencias judiciales ..... 242</p> <p><b>Administración Municipal</b>                      Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Torrelavega y Laredo ..... 244</p>

## “BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

### JEFATURA DEL ESTADO.

La Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en su artículo tercero, establece que la tercera parte de las cantidades anticipadas por las Empresas a los obreros en paro por falta de energía eléctrica será reintegrada por los obreros afectados en futuras horas extraordinarias que, en cantidad no superior a dos horas en la jornada ordinaria, deberán ser establecidas por las Empresas en tanto y cuando las modalidades de suministro de energía lo permitan.

Es tal la intensidad de las actuales restricciones, que en algunas zonas los cortes de fluido son totales o casi totales, y, en consecuencia, resulta impracticable que los obreros puedan recuperar los jornales devengados, causando así graves perjuicios a la economía de las Empresas afectadas.

Ello aconseja que, con carácter circunstancial, y mientras los cortes persistan con la gravedad actual, en determinados momentos y zonas que serán oportunamente señalados, el importe que pueda suponer el tercio de recuperación citado sea, juntamente con los dos tercios restantes del subsidio que establece el mismo artículo tercero citado, satisfecho por la “Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica.”

En su virtud, y en uso de las facultades concedidas al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, y sin perjuicio de dar cuenta a las Cortes del contenido de este Decreto-Ley,

### DISPONGO:

Artículo primero. Con carácter transitorio, y mientras persistan las actuales circunstancias, las cantidades que, en cumplimiento de lo que prescriben la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y disposiciones ulteriores, anticipan las Empresas en concepto de subsidio de paro podrán ser, cuando así se determine, totalmente satisfechas a éstas por la “Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica”, quedando sin efecto al obligación por parte de los obreros de recuperar el tercio de las horas subsidiadas, a que se refiere el artículo tercero de la citada Ley.

Artículo segundo. Por los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo, conjuntamente, se determinarán las fechas y zonas a las que afecte la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo tercero. La totalidad del abono de las “Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica”, quedando sin efecto la obligación por parte de la “Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica”, cuando así sea determinado, de acuerdo con el artículo segundo, afectará, como máximo, a las declaraciones presentadas por las Empresas correspondientes a pagos realizados por las mismas con posterioridad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el presente Decreto-Ley será de aplicación hasta el momento que el Gobierno de la Nación lo estime oportuno, derogándose por el mismo en fecha que señale.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO.  
 (Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del día 22 de marzo de 1949).

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER  
SECCION PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL**

**Circular**

Con fecha 25 de febrero de 1949, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

Números de orden	registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a libras
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	12.205	Bárcena de Pie de Concha .....	10.006,62	7.528,52	2.478,10
2	12.206	Bareyo .....	15.189,07	11.400,00	3.789,07
3	12.211	Cillorigo .....	20.042,15	19.735,76	306,39
4	12.213	Corvera de Toranzo .....	29.859,64	29.270,24	589,40
5	12.214	Entrambasaguas .....	21.531,93	18.245,64	3.286,29
6	19.094	Polanco .....	12.475,62	11.238,44	1.237,18
7	21.636	Ribamontán al Mar .....	21.111,94	15.833,92	5.278,02
8	12.219	Rionansa .....	21.950,50	19.782,76	2.167,74
9	1.220	Santiurde de Reinosa .....	9.890,16	9.382,50	507,66
10	1.222	San Vicente de la Barquera .....	17.698,36	16.555,52	1.142,84
11		Tresviso .....	933,99	700,48	233,51
12	1.226	Valdeprado del Río .....	29.870,11	22.613,41	7.256,70
13	15.641	Vega de Pas .....	36.829,28	31.880,92	4.948,36
Totales .....			247.389,37	214.168,11	33.221,26

Importa la presente relación las figuradas doscientas cuarenta y siete mil trescientas ochenta y nueve pesetas y treinta y siete céntimos, en concepto de Cupo anual definitivo, y treinta y tres mil doscientas veintiuna pesetas veintiséis céntimos como diferencia a librar.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo, se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar. Santander, 22 de marzo de 1949.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**AYUNTAMIENTO DE LAMASON**

Habiendo sido declaradas desiertas las subastas de 100 robles en el monte de Arria y de 50 hayas en el de Hayedo, anunciadas por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 33, de fecha 18 de marzo corriente, serán subastadas nuevamente, con el veinte por ciento de rebaja en los precios mínimos, con las mismas condiciones y en las mismas horas fijadas en el citado anuncio, el día 16 de abril próximo.

Lamasón, 28 de marzo de 1949.  
El alcalde, P. A. (ilegible).  
Derechos de inserción: 33 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Juan Fernández Ayala (a) "Juanín", de 32 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Paula, vecino últimamente de Vega de Liébana (Santander), de estatura alto, delgado, pelo negro, con entradas; Carlos Cossío Rozas (a) "Popeye", de 34 años de edad, de estado casado, de profesión minero, hijo de Santiago y Paula, natural de Tanos y vecino últimamente de Torres (Santander), de estatura alto, color moreno agitanado, ojos negros, pelo negro ligeramente ondulado; Segundo Calderón Pérez (a) "El Marcao" y "El Gandil", de 38 años de edad, de estado casado, profesión labrador, hijo de Teodoro y Ludivina, natural y vecino de Cohicillos (Santander) estatura 1,670 metros, conexión fuer-

te, pelo negro, ojos negros, color moreno, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, desde el labio superior en diagonal hasta la barba; Santiago García Bueno (a) "Sancho", de 29 años de edad, de estado casado profesión labrador hijo de Santiago y Bernardina, natural de Casar de Periedo y vecino de Sierra de Ibio (Santander); Manuel Díaz López (a) "Manolo", "El Rubio" y "El Lolo el de Miro", vecino últimamente de Casar de Periedo; Nicolás Fulgencio Terán Ruiz, de 39 años de edad, hijo de Juan y de Pilar, profesión chofer, natural de San Felices de Buelna y vecino últimamente de Arenas de Iguña (Santander), de estatura 1,750 metros aproximadamente, pelo castaño, barba poco poblada, cara alargada, nariz aguileña, color pálido; Dionisio Moya Urbistondo, de 27 años de edad, hijo de Ra-

fael y Cesárea, natural de Barrio de Villabáñez (Santander), procesados por delito de bandidaje y terrorismo en la causa número 444 de 1947, comparecerán en el término de quince días ante don Mauricio Pardos Aguinaga, juez del Juzgado militar Especial de los delitos para la represión de bandidaje y terrorismo, sito en la calle Tantín, 14, de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Santander a 22 de marzo de 1949.—El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga. 645

Manuel Alvaro Cayón, de 27 años de edad, hijo de Anastasio y de Fidela, soltero, natural de Torrelavega, profesión pastelero y vecino de Vitoria, procesado por hurtos en sumario 53 de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle aclaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 10 de marzo de 1949.—(Hay una firma ilegible). 644

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar Eventual número dos de esta plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, a Florencio Moya Urbistondo, de 33 años de edad, su estado se ignora, de profesión dependiente, hijo de Rafael y de Cesárea, natural de Torres (Santander), y que, según datos obrantes en este Juzgado militar, fué o es vecino de Baracaldo (Vizcaya), con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento que se le sigue con el número 21.235-38 en esta plaza de Santander.

El comandante juez militar, Marcario de la Gándara Graile. 646

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar Eventual número dos de esta plaza de Santander, sito en la calle de Tantín, 14, en el plazo de diez días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la misma, a Miguel Baldor Donoso, de 48 años de edad, viudo, ferroviario, hijo de Bernardino y de Ceferina, natural de Santander, con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en la causa número 20.672 de la plaza de Santander.

Santander, 23 de marzo de 1949. El comandante juez militar, Marcario de la Gándara Fraile. 647

#### *Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega*

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente edicto hago saber para general conocimiento, y en especial, para quienes se creyeren con derecho a intervenir en el asunto de que se hará mención: Que en este Juzgado penden autos sobre suspensión de pagos de don Florencio Gutiérrez Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, incoados por el procurador don José Pelayo Velarde.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enrique García.—El secretario, Pedro Alvarez.

#### *Juzgado comarcal de Potes*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia fecha veintiséis de los corrientes, en el juicio de cognición sobre petición de servidumbre legal de paso en finca rústica formulada por don Fernando Guerra Birz contra los herederos de don Manuel Estrada y los de don Casimiro Sánchez Agüeros, vecinos que fueron de Mogrovejo; los herederos de don Matías Gutiérrez Guerra, vecino que fué de Beares, y los de don Fermín Guerra, vecino que fué de Turieno, a quienes se emplaza para que comparezcan en este Juzgado a la contestación de la demanda en el improrrogable plazo de seis días; con apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento y su publicación en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, expido el presente, en Potes a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—(Hay una firma ilegible).

Derechos de inserción, 65 ptas.

#### *Juzgado municipal número uno de Santander*

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición seguido a instancia de doña Luisa Perrote Fernández, contra don Gerardo y Vicente Escalada Medina y otros, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar a la resolución y extinción del contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 35 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, intentada por doña Luisa Perrote Fernández, que se desestima en todas sus partes, absolviendo a los demandados doña Emilia, don José doña Vicenta y don Gerardo Escalada Medina y condenando a la demandante al pago de todas las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Balboa." (Rubricado).

Y para notificación a los demandados doña Vicenta y don Gerardo Escalada, declarados en rebeldía, se expide el presente, en Santander a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Carlos Huidobro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción, 75 pts.

Siro García Rodríguez, de 51 años de edad, estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Torrelavega procesado en sumario número 33 de 1949 por falsificación y estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 21 de marzo de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 650

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1948:

Sesión del 2 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Previo informe del señor aparejador, se concedieron las vacaciones reglamentarias a los obreros Francisco González, Eusebio Pérez y Jesús Barreras.

Se concede permiso a José Martínez Ortiz para abrir un hueco y colocar una puerta en la pared de una tejavana de su propiedad en la calle Ardigales.

Que pase a informe de la Sección de Intervención dos informes del señor aparejador sobre importe arreglo lavadero y puente de Sámano.

Se acuerda gratificar a los obreros que han trabajado en el arreglo de la carretera que conduce desde el pueblo de Mioño a la playa de dicho pueblo.

Sesión del 7.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Conceder las vacaciones reglamentarias al obrero municipal Santiago González Domínguez, fontanero municipal Dionisio Iriberry y guardia municipal Antonio Fernández Oveja.

Que pase a informe del señor jefe de arbitrios un escrito de Clara Iglesias solicitando el puesto número 16 de la plaza del mercado de esta ciudad para la venta de prendas de niños.

Se acuerda desestimar un escrito de don Avelino Gutiérrez Fonfría solicitando permiso para entrar a apacentar sus ganados en la campa de la pradera de Brazomar.

Contestando a comunicación de la sociedad Ingeniería y Construcciones LUROGAL, relacionado con los chalet que intenta construir en Coto-lino, se acuerda que dicha sociedad haga una acotación de la explanada donde piensa hacer dichas construcciones, señalando dimensiones y límites.

Previo informes del señor interventor y aparejador, se acuerda construir por este Ayuntamiento un

puente en el pueblo de Sámano, recabando el apoyo de aquella Junta vecinal.

Por ausencia del que era teniente alcalde don Anastasio Rivero, se acuerda nombrar para vocal de la Junta municipal del Censo Electoral al también teniente alcalde don Saturnino Ruiz.

Aprobación de varias facturas de trámite.

Sesión del 16.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Previo informe favorable del señor jefe de arbitrios, se concede a Clara Iglesias el puesto número 16 de la plaza de abastos para venta prendas niños.

Que pase a informe del señor fontanero un escrito de don Cándido Gutiérrez denunciando un hecho de toma de agua clandestina realizado por Julio Morales en la casa número 4 de la calle Bilbao, ocupada por ambos.

Tramitar a la Fiscalía de la Vivienda un escrito de la viuda de San Cristóbal relacionado con obra que intenta hacer ésta en su casa de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad.

Se aprobó la cuenta de recaudación de arbitrios del mes de septiembre último presentada por el señor jefe de arbitrios.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Sesión extraordinaria del 16.—Se aprobó el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el año 1949, con sus correspondientes tarifas y Ordenanzas, el cual, con los detalles que en el mismo se especifican, queda nivelado en la cantidad de 1.655.032,80 pesetas, lo mismo en ingresos que en gastos, acordando se exponga al público por quince días en la Sección de Intervención para reclamaciones, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión del 21.—Fueron aprobadas las actas subsidiaria y extraordinaria anteriores del día 16 del corriente.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Conceder las vacaciones reglamentarias a los obreros eventuales Fidel Amavizca y Antonio Ulibarri.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento un plano enviado por la sociedad Ingeniería y Construcciones LUROGAL sobre las que

piensa construir en el sitio denominado Coto-lino.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación un escrito de don Pablo Cañas solicitando la revisión del expediente referente al arrendamiento del Teatro de la Villa, de esta ciudad.

Sesión del 28.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Relacionado con escrito de don Cándido Gutiérrez, sobre exceso de consumo de agua en el contador de su casa de la calle Bilbao, 1, se acuerda cobrar dicho exceso al vecino del mismo Julio Morales.

Se acuerda conceder permiso de siete días al empleado de Secretaría Pedro Peña para ir a Madrid a examinarse de Secretaría de tercera categoría.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación un escrito del director interino de este laboratorio municipal, don Juan J. Santiesteban, solicitando se le nombre en propiedad para dicho cargo, por llevar más de seis meses interino en el mismo.

Fué aprobado un informe del señor aparejador sobre el mal estado de las cañerías de saneamiento de las casas de las calles La Rúa, 10, y Correía, 5 y 7.

Previo informe de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder, bajo las condiciones que en el mismo se señalan, permiso a la sociedad Ingeniería y Construcciones LUROGAL para construir hoteles en el sitio llamado Coto-lino.

Aprobación de varias facturas de trámite.

Sesión del 4 de noviembre.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Conceder las vacaciones reglamentarias al guardia municipal Avelino Uréta.

Prorrogar por un año más permiso al encargado del cementerio Hermenegildo Hoyos para que siga cultivando un terreno comunal próximo al cementerio.

Previo informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda desestimar un escrito de don Pablo Cañas del Val, en el que solicita la revisión del expediente referente al arrendamiento del Teatro de la Villa.

Previo informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda anunciar

por quince días en el "Boletín" de la provincia la provisión en propiedad de la plaza de director del laboratorio municipal de esta ciudad.

Se acuerda conceder definitivamente a don Eduardo Sarz Marlín los terrenos de la antigua marisma que le fueron concedidos provisionalmente en 3 de octubre de 1946 para urbanización y construcción, facultando al señor alcalde para otorgar la correspondiente escritura, sujetándose a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas de 4 de septiembre de 1946, así como a lo dispuesto por las Ordenanzas municipales en materia de construcción y urbanización.

Previo acuerdo de la Junta vecinal de Sámano y tramitación del oportuno expediente legal, se acuerda construir un nuevo cementerio en el pueblo citado de Sámano.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Haciendas locales, se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un bloque de viviendas protegidas en la Avenida República Argentina, de esta ciudad, el cual asciende, nivelado, a la cantidad de 571.663,90 pesetas, y que se exponga al público, por quince días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Se dió por enterada la Corporación de la resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia resolviendo recurso de plena jurisdicción del empleado de este Ayuntamiento señor Pando contra acuerdos de 11 y 27 de diciembre de 1947, por los cuales se acordó subir el sueldo a la auxiliar mecanógrafa Gloria Pérez, por considerarla auxiliar administrativo.

Sesión del 11.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión.

Que se provea de un traje de aguas y botas al fontanero municipal don Daniel Andrés Talledo.

Que quede sobre la mesa una carta de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santander referente a la suscripción abierta para erigir un monumento a la Santísima Virgen de la Asunción.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento por enterado de la relación de derechos de enterramientos de segunda clase y servicios del cementerio municipal presentada por el consorte del cementerio referente al tercer trimestre del año actual.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Se encargó al señor aparejador municipal un proyecto de viviendas ultrabaratadas de una sola planta que comprenda cada una tres habitaciones, comedor-cocina y servicios higiénicos.

Sesión del 18.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se acuerda conceder las vacaciones reglamentarias a los obreros Teodoro Arroyabe, Eugenio Santiesteban y Elías Calvo.

Que pase a informe de la Sección de Intervención un escrito de Ramón Escalante solicitando se le conceda alguna cantidad para comprar un aparato ortopédico para su hija María Angeles, que padece de parálisis infantil.

Conceder una paga adelantada, previo informe Intervención, a los componentes de la Banda de Música para festejar a su patrona Santa Cecilia.

Darse por enterados de una resolución de los Servicios Hidráulicos del Norte de España concediendo a don Juan Jiménez Sierra autorización para aprovechar dos litros de agua por segundo del manantial El Picarrón, en Islares, con destino al abastecimiento de agua potable de la cetárea de langostas de Arenillas.

Darse por enterada de la resolución de la Fiscalía de la Vivienda sobre obra que intenta llevar a cabo en la calle Calvo Sotelo la viuda de San Cristóbal.

Que pase a informe de la Comisión de Obras una Memoria del señor aparejador sobre proyecto que se le encargó de casas ultrabaratadas.

Sesión del 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión.

Conceder las vacaciones reglamentarias al obrero eventual Isidro Durán.

Conceder permiso a Vicenta Llerena para trasladar su bar Cortijo desde la calle Bilbao a la Avenida República Argentina.

Que pase a informe del señor aparejador escrito de Julio Morales solicitando se le exima del pago de exceso de consumo de agua en el contador calle Bilbao, número 1.

Darse por enterados de la recaudación de arbitrios obtenida en el mes de octubre.

Darse por enterados de una carta de trámite de la sociedad Construcciones e Ingeniería LUROCAL.

Previo informe favorable de Intervención, se acuerda adquirir un aparato ortopédico para la niña de Ramón Escalante, para lo cual se le entregarán 100 pesetas.

Se acuerda suscribirse con diez acciones a las emitidas por el Banco de Crédito Local de España como accionista que este Ayuntamiento es de dicho Banco.

Se aprobaron varias facturas de trámite.

Se acuerda interesar de la empresa de autobuses de la Compañía de Ferrocarriles Santander-Bilbao y de la Jefatura de Obras Públicas que el servicio de autobuses hasta Otañes se haga por Sámano, en vez de por Mioño.

Sesión del 2 de diciembre.—Aprobar el acta anterior.

Darse por enterado de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Darse por enterados de la renuncia como arrendataria de un terreno comunal en Fuente la Teja que hace Ester Zamanillo, por haber quedado viuda y no poder seguir trabajándolo.

Que pase a informe de la Comisión de Montes un escrito de Manuel Múgica solicitando el terreno renunciado por Ester Zamanillo en Fuente la Teja.

Que pase a informe del aparejador un escrito de Isaac Vargas solicitando permiso para realizar obras en la fachada de la lonja de su casa número 32 de la calle Santander.

Se acuerda conceder a la Junta vecinal de Otañes la Banda de Música para el día de Santa Bárbara en Setares.

Que informe el aparejador sobre el arreglo del camino que conduce a la iglesia en Otañes.

A informe de Intervención, escrito de José Abascal, encargado del servicio de aguas, solicitando una gratificación por trabajos extraordinarios.

Se acuerda nombrar en propiedad director del laboratorio municipal de este Ayuntamiento al que lo venía desempeñando interinamente, don Juan José Santiesteban.

Se dió por enterada la Corporación de una carta de la viuda de San Cristóbal sobre la obra que proyecta hacer en su casa de Calvo Sotelo, esquina a la calle D y Linares Rivas.

Darse por enterados del informe del señor aparejador sobre escrito de

Julio Morales y condiciones higiénicas de la casa propiedad del señor Peña donde tiene la tienda dicho señor Morales.

Se acuerda abrir una suscripción, encabezándola este Ayuntamiento con 2.000 pesetas, para la Navidad del humilde.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Sesión extraordinaria del 2.—Fué aprobado el presupuesto extraordinario para construcción de doce viviendas protegidas en la Avenida de la República Argentina, de esta ciudad; cuyo presupuesto, nivelado, asciende a 571.663,90 pesetas, y que se exponga al público por quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Previo informe de la Comisión de Hacienda y tramitación de su respectivo expediente, fué aprobada una transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto de 1948, y que se exponga al público para reclamaciones.

Sesión del 7.—Fueron aprobadas las actas de las sesiones subsidiaria y extraordinaria del día 2.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Conceder permiso a Elías González Cuadra para reforma de las tapias que rodean la casa de su propiedad en la calle Silvestre Ochoa.

Acceder a la solicitud de Ester Zamanillo de anular la renuncia de llevar en arriendo el terreno comunal de Fuente la Teja, por haber quedado en ayudarla sus hermanos a trabajarlo.

Avisar al guardamontes para que vigile en sus servicios y remita una relación de los arrendatarios de terrenos comunales que no cultiven dichos terrenos.

Que se socorra con 500 pesetas a Manuel Seguro por los daños sufridos con el incendio de su casa en Sámamo.

Se autoriza a don Angel Peña para tomar en traspaso el local que venía explotando Honorinda Gutiérrez.

Es aprobado el registro de solares sin edificar, y que se exponga al público para reclamaciones.

Que por el aparejador se formule un presupuesto para la instalación del alumbrado público en la prolongación del muelle Ocharan Mazas.

Se acuerda ofrecer una gratificación de 200 pesetas mensuales para repartir entre los tres vigilantes de

arbitrios provinciales en los límites con la provincia de Vizcaya para, que efectúen la vigilancia de introducciones municipales en dicho límite de provincia extendiendo las correspondientes guías de circulación.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Sesión del 16.—Aprobar el acta anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y "Boletines" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Que pase a informe de la Comisión de Montes un escrito de Domingo Palacio sobre un terreno comunal en Regatillos, así como otro del guardamontes.

Previo informe del aparejador, se concede permiso a Isaac Vargas para una obra en la lonja de su casa en la calle Santander, 32.

Se dió cuenta de la recaudación de arbitrios de noviembre.

Se concedieron las vacaciones ordinarias a Antonio Rozas, José Calera, guardias municipales, y abonárselas en metálico, por no haber podido disfrutarlas, a Daniel Talledo, ayudante fontanero.

Pasa a informe del aparejador un escrito de la Junta vecinal de Sámamo sobre arreglo del puente de aquel pueblo.

Se acuerda dar una paga extraordinaria de Navidad a los empleados municipales de este Ayuntamiento.

Se aprueba el proyecto de construcción de ocho viviendas protegidas en la calle A de esta ciudad, y que se exponga al público para reclamaciones en el "Boletín" de la provincia.

Igualmente fué aprobado el presupuesto para la instalación de cinco farolas en la prolongación del muelle Ocharan Mazas.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Sesión del 23.—Aprobar el acta anterior.

Darse por enterados de la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión.

A informe del señor aparejador, las reclamaciones habidas en el registro de solares.

Conceder las vacaciones al barrendero Manuel Cuberías.

A informe de la Comisión de Gobernación, escrito del personal sanitario para la paga extraordinaria.

Sesión del 30.—Aprobar el acta anterior.

Darse por enterados de la corres-

pondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión.

Darse por enterados de un escrito del guardamontes sobre un incendio ocurrido en el monte Cerredo.

Adherirse a un escrito del alcalde de Priego (Córdoba) en solicitud de que se le conceda al Generalísimo el título de Príncipe del Ebro.

Contribuir con 250 pesetas a la cabalgata de los Reyes Magos en beneficio de los niños enfermos de esta ciudad.

Darse por enterado de un informe de aparejador sobre ingreso y gastos de la trituradora.

Conceder a la sociedad Ingeniería y Construcciones "Lurogal" los terrenos en Los Huertos y Cotolino, bajo las condiciones que se expresan para construcciones.

Por el señor alcalde se da cuenta de sus gestiones oficiales en Madrid.

Por razón de urgencia, se acuerda pagar con cargo a imprevistos la cantidad de 4.573,25 pesetas para la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Castro Urdiales, 31 de diciembre de 1948.—El secretario accidental, Emilio García - Monteavaro.—Visto bueno, el alcalde, L. Villanueva. 85

#### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Solicitado por don Faustino Laredo el oportuno permiso para instalar un motor de cuatro caballos en su taller de ebanistería en su industria de la calle General Castañeda, se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 18 de marzo de 1949. El alcalde, Manuel Barquín. 656

Derechos de inserción: 21 pts.

#### Ayuntamiento de LAREDO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento pleno, en sesión del 28 de febrero del corriente año, la liquidación del presupuesto ordinario de 1948, se pone en conocimiento del público, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan entablar las reclamaciones o hacer las indicaciones que estimen oportunos, ante esta Corporación, durante el cual período el expediente estará de manifiesto en la Intervención municipal.

Laredo, 23 de marzo de 1949. El alcalde (ilegible). 660

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1949

Págs.	Págs.
<b>Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 14. Relación de las Corporaciones y entidades a las que se reconoce el derecho de sufragio en la elección de diputados provinciales .....	181
Circular n.º 15. Concediendo autorización a la Alcaldía de Molledo para emplear estricnina contra los animales dañinos .....	181
Circular n.º 16. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local sobre el expediente incoado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo con motivo de la pensión solicitada por doña María Pardo Sisniega .....	185
Circulares n.º 17 y 18. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales de Limpias y Ampuero, respectivamente .....	185
Circular n.º 19. Declarando oficialmente la extinción de la Peste aviar en la provincia ...	189
Circular n.º 20. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Los Corrales de Buelna .....	225
Circular n.º 21. Concediendo autorización al Ayuntamiento de Bareyo para emplear estricnina contra los animales dañinos .....	233
Circular n.º 22. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Limpias .....	233
Circular n.º 23. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Ampuero .....	233
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>	
Extracto de acuerdos adoptados por la Comi-	
sión Gestora en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 1949 .....	189
Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 16 y 23 del pasado mes de febrero de 1949 .....	193
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero de 1949 .....	226
Anunciando los suministros durante el pasado mes de febrero de 1949 .....	227
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueba una transferencia de crédito al capítulo del presupuesto en ejercicio .....	234
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Jefatura del Estado</b>	
Decreto-Ley de 18 de febrero de 1949, por el que se modifica la Base 38 de la Ley del 17 de julio de 1945 .....	217
Decreto-Ley de 25 de febrero de 1949, por el que se dispone pueda quedar sin efecto la recuperación del tercio de horas cobradas en concepto de subsidio por falta de fluido eléctrico .....	241
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Decreto de 25 de febrero de 1949, por el que se convocan y regulan las elecciones de procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excluido el de la capital .....	201
Orden de 25 de febrero de 1949, por la que se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de marzo próximo .....	218
<b>Administración Central</b>	
<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>	
Rectificando error padecido en la inserción	

	Págs.		Págs.
de la Circular número 80 sobre productos que necesitan "guía" para su circulación, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero de 1949...	218	Ayuntamiento de Hazas en Cesto .....	214
<b>Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Lamasón .....	214
Distrito Minero de Santander .....	177	Junta vecinal de Bolmir .....	215
Delegación Técnica Especial .....	182	Ayuntamiento de Camaleño .....	218
Distrito Minero de Santander .....	182	Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo .....	222
Audiencia Territorial de Burgos .....	186	Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	222
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	190	Ayuntamiento de Valdeprado del Río .....	222
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	196	Ayuntamiento de Ruento .....	228
Jefatura del Distrito Forestal .....	203	Juzgado comarcal de Reocín .....	235
Mancomunidad Sanitaria Provincial .....	203	Ayuntamiento de Los Tojos .....	235
Distrito Minero de Santander .....	205	Ayuntamiento de Lamasón .....	242
Universidad de Valladolid .....	206	<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Territorial de Burgos .....	206	Providencias judiciales, páginas 180, 184, 187, 191, 197, 204, 206, 215, 218, 222, 228, 235 y .....	242
Delegación Técnica Especial .....	213	<b>Administración Municipal</b>	
Audiencia Territorial de Burgos .....	213	Ayuntamientos de: Santander y Miera .....	180
Jefatura de Obras Públicas .....	221	Ayuntamientos de: Santander y Cabezón de Liébana .....	184
Dirección General de Previsión .....	221	Ayuntamientos de: Torrelavega, Escalante, Castro Urdiales y Campóo de Yuso .....	188
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander .....	227	Ayuntamientos de: Arnüero y Ribamontán al Mar .....	192
Distrito Minero de Santander .....	234	Ayuntamientos de: Santander, Hazas en Cesto, Los Corrales de Buelna, Ribamontán al Mar, Medio Cudeyo, Luena, Cillorigo, Penagos, Santoña, Udías, San Pedro del Romeral, Potés, Santillana del Mar, Valdáliga, Ruento y Piélagos .....	198
<b>Administración Económica</b>		Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	204
Delegación de Hacienda de Santander .....	183	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Marina de Cudeyo, Pesaguero, Guriezo, Reocín, Cabuérniga, Luena, Los Corrales de Buelna y Cillorigo .....	210
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	195	Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Tudanca y Soba .....	216
Delegación de Hacienda de Santander .....	214	Ayuntamientos de: Astillero y Medio Cudeyo .....	220
Administración de Propiedades y Contribución Territorial .....	214	Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Vega de Liébana, Las Rozas de Valdearroyo, Ramales, Herrerías, Riotuerto, Solórzano, Castañeda, Luena, Cieza y Astillero .....	223
Delegación de Hacienda de Santander .....	222	Ayuntamientos de: Herrerías, Santiurde de Reinosa, Puenteviesgo, Los Corrales de Buelna, Arenas de Iguña, Ruiloba, Santiurde de Toranzo, Torrelavega, Los Tojos, Enmedio y Cabezón de Liébana ...	228
Administración de Rentas Públicas .....	227	Ayuntamientos de: Santiurde de Toranzo, Ribamontán al Monte, Camargo y Potes .....	236
Delegación de Hacienda de Santander .....	227	Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Torrelavega y Laredo .....	244
Delegación de Hacienda .....	242	<b>Anuncios Particulares</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		Cervezas de Santander, S. A. ....	200
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	177	La Ibero Tanagra, S. A. ....	212
Ayuntamiento de Anievas .....	178	Compañía del Ferrocarril Cantábrico .....	216
Ayuntamiento de Polaciones .....	178	Monte de Piedad de Santander .....	216
Ayuntamiento de Santander .....	183	Sociedad Anónima Montañesa de Electricidad .....	224
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	183	Naviera Montañesa, S. A. ....	232
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña .....	183		
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	186		
Aduana de Santander .....	186		
Ayuntamiento de Reinosa .....	187		
Ayuntamiento de Soba .....	187		
Ayuntamiento de Enmedio .....	190		
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral .....	190		
Junta vecinal de Vega de Villafufre .....	191		
Juntas vecinales de Lebeña y Bedoya .....	191		
Ayuntamiento de Soba .....	197		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potés .....	197		
Jefatura Provincial de Sanidad .....	197		
Jefatura de los Servicios de Intendencia .....	204		
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso .....	206		
Ayuntamiento de Ruiloba .....	206		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	206		